



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al
Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Instituto
Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No.004 (Febrero 13 de 2019)

Por la cual se modifica la Resolución N° 003 de febrero 11 de 2019 que reglamenta y organiza el Campeonato Nacional Amateur 2019 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, a realizarse en la ciudad de Pereira (Risaralda), del 21 al 25 de marzo.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que la Federación Mundial de Ajedrez programó en su calendario anual el Campeonato Mundial Amateur 2019, con sede y fecha (que debe ser confirmada) en Ciudad de México, México, del 23 al 29 de abril, en las categorías Sub-2300, Sub--2000 y Sub-1700.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2019, definido en la resolución No. 039 de 2018, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur 2019 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, a realizarse en la ciudad de Pereira D.C, del 21 al 25 de Marzo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1. El Campeonato Nacional Amateur 2019 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga Risaraldense de Ajedrez y se jugará en la modalidad Clásica, en la ciudad de Pereira, en las instalaciones del Coliseo Menor Calle 19 con carrera 4 Esquina, Pereira – Risaralda, 21 al 25 de Marzo de 2019.

1.2. En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan Elo nacional o internacional inferior a 2300 puntos y títulos FIDE hasta MF ó WFM.

1.3. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados. (Marzo 19 de 2019). Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

1.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales de la categoría Amateur.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

- 0

Continuación Resolución No. 004 de 2019 - Nacional Amateur - Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **SISTEMA DE JUEGO.** El torneo se jugará en la rama absoluta por el sistema suizo a nueve (9) rondas, en un programa de 5 días, en torneos separados para las categorías sub2300, sub2000 y sub1700.
- Categoría sub 2300**, absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 1 de marzo de 2019) un Elo mayor de 2300 ni un título mayor a FM o WFM.
- Categoría sub 2000**, absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 1 de marzo de 2019) un Elo mayor de 2000 ni un título mayor a CM o WCM.
- Categoría sub 1700**, absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 1 de marzo de 2019) un Elo mayor de 1700 ni un título mayor a CM o WCM.
- 2.2 **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Sólo, máximo y en caso estrictamente necesario, el 30% de las partidas se podrán jugar con reloj mecánico a 2 horas a Finish por Jugador.
- 2.3 **DESEMPATES.** De conformidad con la Resolución No. 012 de 2015, se aplicarán en estricto orden los siguientes desempates:
Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).
Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager)
- 2.4 **SISTEMA DE PAREOS.** En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página oficial de fecodaz (www.fecodaz.com). Por ser Final Nacional y con el fin de no alterar el programa Swiss-Manager con emparejamientos manuales en ningún caso se efectuarán con la opción de emparejamientos prohibidos.
- 2.5 **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora programada.
- 2.6 **REPORTES A ELO Y PGNs.** El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE (en el reporte del mes de abril). Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595
- 0

Continuación Resolución No. 004 de 2019 - Nacional Amateur - Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700.....

ARTICULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas. Los deportistas deben estar afiliados a la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con la presentación del carné de Fecodaz 2019 ó su inclusión en el listado oficial de F E C O D A Z de Licencias Fide de Marzo de 2019. Asimismo la presentación del aval de la Liga a la cual pertenece.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga al correo de Fecodaz (torneosfecodaz@gmail.com), **hasta las 6:00 pm del 19 de Marzo de 2019** (dos días antes al de inicio del torneo). El 21 de Marzo se publicará el pareo de la primera ronda antes de las 9:00pm.

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago al correo de Fecodaz (torneosfecodaz@gmail.com)

3.3. Todos los jugadores deberán pagar previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de **ochenta mil pesos (\$ 80.000)**, valor que incluye el costo de seis mil pesos (\$ 6.000) para el reporte de rating FIDE. El pago se debe realizar, por intermedio de las Ligas afiliadas, en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviando el soporte con sus datos (torneosfecodaz@gmail.com).

Parágrafo 1: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de Fecodaz y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato.

Parágrafo 2: De las inscripciones después de descontar el procesamiento de ELO, el 75% serán para la Liga sede y el 25% para el fondo Fecodaz.

3.4. El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **bye de cero (0) puntos para la primera ronda.**

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de Campeón Nacional Amateur del año 2019 en la respectiva categoría y rama.

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros clasificados, en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos.

4.3. Premiación por Equipos: El campeonato tendrá premiación por equipos, con trofeo a la Liga Campeona clasificada en cada **Torneo**. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada liga en cada categoría (**Absoluto**)



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595
- 0

Continuación Resolución No. 004 de 2019 - Nacional Amateur - Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700.....

En cada Torneo (Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700) se premiarán por equipos así:

Equipo Campeón TROFEO y 2 Medallas de Oro premiación individual.

Equipo Subcampeón TROFEO y 2 Medallas de Plata premiación individual

Equipo Tercer Puesto TROFEO y 2 Medallas de Bronce premiación individual.

4.4. Premiación en efectivo: Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en cada categoría absoluta y 5 en femenino. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicado los desempates.

CATEGORIA	CAMPEÓN	SUBCAMPEÓN	TERCERO	MEJOR DAMA	SEGUNDA DAMA
Categoría Sub2300	\$1.200.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000
Categoría Sub2000	\$1.150.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000
Categoría Sub1700	\$1.150.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

5.1 Los Campeones en ambas ramas, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Campeonato Panamericano Amateur 2019, a realizarse en San José de Costa Rica. Fecodaz cubrirá sus gastos de inscripción y uniforme para el torneo. Todos los demás gastos de participación serán por cuenta de los participantes.

5.2 Los Campeones en absoluto, de las categorías Sub-2300, Sub--2000 y Sub-1700, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Mundial Amateur 2019, a realizarse en la ciudad de México-México del 23 al 29 de Abril (fecha y sede por confirmar). Fecodaz cubrirá sus gastos de inscripción, uniforme y tiquete aéreo desde la ciudad de Bogotá, Todos los demás gastos de participación serán por cuenta de los participantes.

5.3 Todos los deportistas participantes en el Nacional Amateur, tendrán el aval de FECODAZ, si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios, para competir en el Campeonato Mundial, y/o cualquier otro de su categoría en el 2019.

5.3. Jugadores que no participen en el Nacional Amateur sin una excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional Amateur del 2019.

Parágrafo transitorio: Los jugadores interesados en participar en el Campeonato Mundial Amateur 2019 deben gestionar su inscripción, a través de sus respectivas ligas, ante Fecodaz, antes del cierre oficial de estas ante la organización del evento, para lo cual deben completar los requisitos exigidos por la FIDE.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595
- 0

Continuación Resolución No. 004 de 2019 - Nacional Amateur - Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700

ARTÍCULO SEXTO DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 21 al 25 de Marzo de acuerdo con el siguiente calendario

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Marzo 21 Jueves	03:00 pm
Inauguración	Marzo 21 Jueves	03:30 pm.
1° Ronda	Marzo 21 Jueves	04:00 pm
2° Ronda	Marzo 22 Viernes	09:00 am
3° Ronda	Marzo 22 Viernes	04:00 pm
4° Ronda	Marzo 23 Sabado	09:00 am
5° Ronda	Marzo 23 Sabado	04:00 p.m.
6° Ronda	Marzo 24 Domingo	09:00 a.m.
7° Ronda	Marzo 24 Domingo	04:00 p.m.
8° Ronda	Marzo 25 Lunes	08:00 a.m.
9° Ronda	Marzo 25 Lunes	01:00 p.m.
Premiación y clausura	Marzo 25 Lunes	05:30 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Ing. Jairo Hernández – Presidente Liga del Tolima
Director: GM. Alder Escobar –Tesorero Liga de Risaralda

Autoridades Disciplinarias

Arbitro Principal: AF. Francisco Montaña
Árbitros Auxiliares: AN. Andres Felipe Cuartas
AN. Julian Delgado

Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595
- 0

Continuación Resolución No. 004 de 2019 - Nacional Amateur - Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700

Coordinador de Pgn: Designado por la Liga sede

Coordinador de Prensa: Designado por la Liga sede

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de cincuenta mil pesos (\$50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: Los costos del Árbitro principal serán a cargo de la Liga Organizadora al igual que los costos de estadía y alimentación del delegado de la Federación.

ARTICULO ONCE: La presente resolución modifica los artículos de la Resolución N° 003 de febrero 11 de 2019 y anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General